

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0061/2021-V	-----		15/07/2022	De conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Sala Instructora declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0010/2022-V	-----		15/07/2022	Se ordena correr traslado al presunto responsable a efecto de que, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, haga del conocimiento de esta autoridad si el expediente remitido corresponde a aquél con el que fue emplazado al procedimiento de responsabilidad que nos ocupa. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0006/2022-V	-----		01/08/2022	Se tiene al Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, en funciones de autoridad investigadora, por interponiendo recurso de reclamación en contra del acuerdo dictado dentro del procedimiento que nos ocupa en fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, en razón de lo anterior, y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 214 de la ley de la materia, córrase traslado a las partes del procedimiento para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga respecto del medio de impugnación interpuesto, lo anterior bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se tendrá por precluido su derecho. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0017/2022-V	-----		01/08/2022	Se requiere al Director General de Investigación de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán dicha autoridad para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante esta Sala Especializada, las constancias con las que así lo acredite, que los profesionistas referidos se encuentran adscritos a la Dirección General de Investigación. NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	PRA-0013/2022-V	-----		01/08/2022	Se requiere al Director General de Investigación de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante esta Sala Especializada, las constancias con las que así lo acredite, que los profesionistas referidos se encuentran adscritos a la Dirección General de Investigación. NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	PRA-0019/2022-V	-----		01/08/2022	Se requiere al Director General de Investigación de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante esta Sala Especializada, las constancias con las que así lo acredite, que los profesionistas referidos se encuentran adscritos a la Dirección General de Investigación. NOTIFIQUESE POR OFICIO
5	PRA-0018/2022-V	-----		01/08/2022	Se requiere al Director General de Investigación de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante esta Sala Especializada, las constancias con las que así lo acredite, que los profesionistas referidos se encuentran adscritos a la Dirección General de Investigación. NOTIFIQUESE POR OFICIO
6	PRA-0015/2022-V	-----		01/08/2022	Se requiere al Director General de Investigación de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante esta Sala Especializada, las constancias con las que así lo acredite, que los profesionistas referidos se encuentran adscritos a la Dirección General de Investigación. NOTIFIQUESE POR OFICIO
7	PRA-0012/2022-V	-----		01/08/2022	Se requiere al Director General de Investigación de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante esta Sala Especializada, las constancias con las que así lo acredite, que los profesionistas referidos se encuentran adscritos a la Dirección General de Investigación. NOTIFIQUESE POR OFICIO
8	PRA-0010/2022-V	-----		01/08/2022	Se requiere al Director General de Investigación de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante esta Sala Especializada, las constancias con las que así lo acredite, que los profesionistas referidos se encuentran adscritos a la Dirección General de Investigación. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0002/2021-V	-----		02/08/2022	Se ordena dar vista a la presunta responsable Miriam Cristina Piedra Ochoa, con copia simple del oficio y las documentales anexas presentadas por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efecto la notificación del presente proveído, ocurran a manifestar lo que a su derecho convenga, lo anterior, bajo apercibimiento legal de que de no hacerlo dentro del plazo concedido, esta actuante procederá a proveer lo que en derecho proceda respecto del preterido cumplimiento dado por la autoridad requerida. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	PRA-0085/2021-V	-----		02/08/2022	En aras de garantizar el debido proceso dentro del procedimiento que nos ocupa y al no cumplirse con las reglas de notificación establecidas en los artículos 93, 94 y 95 del Código de Justicia Administrativas supletorio de la Ley de la Materia por su disposición expresa en su numeral 118 esto es, al ser una autoridad diversa a la indicada en consecuencia, con la finalidad de regularizar el procedimiento a fin de evitar violaciones procesales, esta autoridad ordenadora instruye a la Actuaría adscrita a esta Sala Especializada, para que, nuevamente, se constituya en el domicilio señalado por el la autoridad investigadora y notifique la sentencia dictada con fecha seis de julio del año en curso por esta Sala Especializada. NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	PRA-0070/2021-V	-----		02/08/2022	En aras de garantizar el debido proceso dentro del procedimiento que nos ocupa y al no cumplirse con las reglas de notificación establecidas en los artículos 93, 94 y 95 del Código de Justicia Administrativas supletorio de la Ley de la Materia por su disposición expresa en su numeral 118 esto es, al no cumplir con la coincidencia de ser el domicilio de la persona buscada, en consecuencia, con la finalidad de regularizar el procedimiento a fin de evitar violaciones procesales, esta autoridad ordenadora instruye a la Actuaría adscrita a esta Sala Especializada, para que, nuevamente, se constituya en el domicilio señalado por el presunto responsable XXXXXXXXX y notifique el proveído de fecha veintinueve de junio del año en curso con el oficio adjunto para dar vista. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RER-0005/2022-V	-----		03/08/2022	En consecuencia, y en razón de que la legalidad del proveído de fecha veinte de junio del año en curso se encuentra bajo juicio, se difiere el desahogo de la prueba ofertada como testimonial señalado para las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de agosto del año 2022 dos mil veintidós, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad investigadora. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0070/2021-V	-----		03/08/2022	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 139 y 208 fracción V, de la Ley de Responsabilidades para el Estado de Michoacán se ordena girar oficio al Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán, en el cual se glose copia simple del escrito solicitante, para que en el plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Sala Especializada copia certificada de las documentales solicitadas por el presunto responsable XXXXXXXXXXXX mediante escrito presentado ante este Tribunal en fecha ocho de noviembre del año dos mil veintidós, asimismo, esta actuante ordena girar oficio al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, en el cual se glose copia simple del escrito de cuenta, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a esta actuante datos que comprueben el tiempo que duró la relación laboral de Carlos Sánchez Arenas con la extinta Junta de Caminos (tales como lista de asistencia, comprobantes de pago, o cualquier otro documento del que se desprenda el tiempo que duró la relación laboral de Carlos Sánchez Arenas con la extinta Junta de Caminos), lo anterior bajo apercibimiento legal de que en caso de no cumplir con lo anterior o de no informar el impedimento legal que tenga para ello, se podrá hacer uso en su contra de los medios de apremio previstos en el artículo 120 de la Ley de la Materia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	PRA-0070/2021-V	-----		03/08/2022	Requírase al ocurrente para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba en original o copia cotejada por fedatario público el nombramiento con el que acredite el carácter con el que ostenta; requerimiento que se hace bajo apercibimiento legal de que en caso de no cumplir dentro del plazo y en los términos señalados se tendrá al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas por no cumpliendo con el requerimiento efectuado por esta Sala Especializada en fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, pudiendo hacerse efectivo el apercibimiento decretado en el mismo auto. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. CONSULTA REFERENCIAL.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0010/2022-V	-----		05/08/2022	se tiene por recibido el oficio y anexos presentados por el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán ante esta Sala Especializada el tres de mayo del año en curso, mismas que se ordenan agregar al expediente en que se actúa para que obren como constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0001/2022-V	-----		05/08/2022	Previo a proveer en cuanto al contenido del oficio de cuenta, requiérase al ocurrente para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba en original o copia cotejada por fedatario público el nombramiento con el que acredite el carácter con el que se ostenta; requerimiento que se hace bajo apercibimiento legal de que en caso de no cumplir dentro del plazo y en los términos señalados se tendrá al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas por no cumpliendo con el requerimiento efectuado por esta Sala Especializada en fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, pudiendo hacerse efectivo el apercibimiento decretado en el mismo auto y por no interponiendo recurso de reclamación en contra del acuerdo de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós. NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	PRA-0001/2022-V	-----		05/08/2022	Previo a proveer en cuanto al contenido del oficio de cuenta, requiérase al ocurrente para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba en original o copia cotejada por fedatario público el nombramiento con el que acredite el carácter con el que se ostenta; requerimiento que se hace bajo apercibimiento legal de que en caso de no cumplir dentro del plazo y en los términos señalados se tendrá al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas por no cumpliendo con el requerimiento efectuado por esta Sala Especializada en fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, pudiendo hacerse efectivo el apercibimiento decretado en el mismo auto y por no interponiendo recurso de reclamación en contra del proveído antes citado. NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	PRA-0001/2022-V	-----		05/08/2022	Téngase a Manuel Alejandro Cortés Ramírez, Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Despacho del Gobernador, por acreditando el carácter con el que se ostenta; en atención a su solicitud y al no existir impedimento legal alguno para ello, hágase la devolución del instrumento notarial referido en supra líneas, previa copia que del mismo presente el solicitante a efecto de que se realice la certificación correspondiente para su constancia legal. Finalmente, téngase al tercero Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por señalando domicilio para recibir notificaciones en el ubicado en el número 358 trescientos cincuenta y ocho de la calle Doctor Ignacio Chávez en el fraccionamiento Camelinas de esta ciudad capital y por autorizando en términos del párrafo tercero del artículo 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo a Feliciano Rangel Zavala, Miguel Ángel Ventura Cisneros, Juan Luis Sánchez Velázquez, Bertha Alicia Álvarez Jiménez, Flor Larisa Calderón Rojas, Raymundo Delgado Peña, Iris Rivera Hernández, María Fernanda Vázquez Anguiano, Jorge Luis Estrada Gordillo, Haydee Luviano Maldonado, Jesús Antonio Corona Cruz, Jesús Alfonso Guerra Cruz, Yurisha Erandi Robledo Alarcón y Octavio Mayoral Osnaya. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAP-0008/2021-V	-----		05/08/2022	Toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente recurso por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PRESENTACIÓN DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RER-0002/2022-V	-----		08/08/2022	Se deja en estado de resolución el recurso de reclamación interpuesto por Juan Manuel Estrada Medina en contra del acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa dictado por la Directora General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, en funciones de autoridad substanciadora, dentro del expediente de responsabilidad administrativa número ASM/DGS/AF-M-2018/2022-15. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0072/2021-V	-----		09/08/2022	Requíerese mediante oficio dirigido al titular del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán con domicilio en la calle Curato de Carácuato número 561 quinientos sesenta y uno en la colonia Tzindurio de Morelos de esta ciudad capital, para que en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído, remita a esta Autoridad Resolutora copia certificada del expediente personal que obre en sus archivos de la presunta responsable XXXXXXXXXX; lo anterior bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del plazo y en los términos señalados, se hará acreedor a alguno de los medios de apremio establecidos en el artículo 120 de la Ley de la Materia. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
2	PRA-0008/2019-V	-----		09/08/2022	...se requiere al Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído realice lo siguiente: Consigne ante esta Sala Especializada la totalidad del pago de las percepciones que debieron recibir Michelle Luisa Pérez Mares y Cynthia Liliana Segura Segura durante el tiempo que estuvieron suspendidas de su empleo con motivo del presente procedimiento de responsabilidad administrativa; lo anterior, en términos de la parte final del considerando siete de la sentencia emitida dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0008/2019-V y su acumulado PRA-0009/2019-V; o, en su caso, exhiba las constancias con las que acredite haber cubierto dichas percepciones. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0009/2019-V	-----		09/08/2022	...se requiere al Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído realice lo siguiente: Consigne ante esta Sala Especializada la totalidad del pago de las percepciones que debieron recibir Michelle Luisa Pérez Mares y Cynthia Liliana Segura Segura durante el tiempo que estuvieron suspendidas de su empleo con motivo del presente procedimiento de responsabilidad administrativa; lo anterior, en términos de la parte final del considerando siete de la sentencia emitida dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0008/2019-V y su acumulado PRA-0009/2019-V; o, en su caso, exhiba las constancias con las que acredite haber cubierto dichas percepciones. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRA-0081/2021-V	-----		09/08/2022	Con fundamento en el artículo 209 fracción VI de la Ley de la materia se procede a proveer sobre la admisión de la prueba ofrecida por la Autoridad Investigadora, o en su caso a desecharla, en los términos siguientes: Copia certificada del comprobante de operación de la transferencia número 7854806, por la cantidad de \$758,834.80 (setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos 80/100 Moneda Nacional), de fecha 15 quince de junio de 2018 dos mil dieciocho, realizada por el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, a favor de DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN GERPO S.A. DE C.V. Medio de convicción que se tiene por admitido y desahogado dada su especial naturaleza y que será tomado en consideración llegado el momento procesal oportuno. Se ordena dar vista a los presuntos responsables, con copia simple de los oficios descritos y las documentales anexas, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a manifestar lo que a su derecho convenga, lo anterior, bajo apercibimiento legal de que de no hacerlo dentro del plazo concedido, esta actuante proveerá lo que en derecho proceda respecto del pretendido cumplimiento dado por las autoridades requeridas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	PRA-0082/2021-V	-----		09/08/2022	Se tiene a la Presidenta Municipal, Tesorera, Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Secretario, todos del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán por remitiendo diversas documentales en atención al requerimiento realizado por esta Sala Especializada en fecha uno de febrero del año dos mil veintidós. En consecuencia, se ordena dar vista a los presuntos responsables, con copia simple de los oficios descritos y las documentales anexas, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a manifestar lo que a su derecho convenga. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	PRA-0079/2021-V	-----		09/08/2022	Se tiene a la Presidenta Municipal, Tesorera, Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Secretario, todos del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán por remitiendo diversas documentales en atención al requerimiento realizado por esta Sala Especializada en fecha uno de febrero del año dos mil veintidós. En consecuencia, se ordena dar vista a los presuntos responsables, con copia simple de los oficios descritos y las documentales anexas, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a manifestar lo que a su derecho convenga. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	PRA-0078/2021-V	-----		09/08/2022	Se tiene a la Presidenta Municipal, Tesorera, Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Secretario, todos del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán por remitiendo diversas documentales a que hacen alusión en sus oficios de cuenta, en atención al requerimiento realizado por esta Sala Especializada en fecha uno de febrero del año dos mil veintidós. En consecuencia, se ordena dar vista a los presuntos responsables, con copia simple de los oficios descritos y las documentales anexas, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a manifestar lo que a su derecho convenga. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0020/2021-V	-----		10/08/2022	Esta Sala Especializada declara FIRME la resolución de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno dictada dentro del presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. En consecuencia y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0005/2022-V	-----		10/08/2022	Esta Sala Especializada se reserva acordar respecto del contenido de los escritos detallados en la razón de cuenta, hasta en tanto haya sido resuelto el recurso interpuesto, así como el medio de impugnación interpuesto en fecha tres de agosto del año en curso por la misma autoridad investigadora, por lo que, el Magistrado Instructor queda enterado del contenido de los escritos de cuenta, los cuales únicamente se mandan agregar a sus antecedentes para que obren como corresponde. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0008/2022-V	-----		10/08/2022	Esta Sala Especializada se reserva acordar respecto del contenido de los escritos detallados en la razón de cuenta, hasta en tanto haya sido resuelto el recurso de reclamación, así como el medio de impugnación interpuesto en fecha tres de agosto del año en curso por la misma autoridad investigadora, por lo que, el Magistrado Instructor queda enterado del contenido de los escritos de cuenta, los cuales únicamente se mandan agregar a sus antecedentes para que obren como corresponde. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0019/2022-V	-----		11/08/2022	Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 214 de la ley de la materia, se ordena correr traslado a las partes del procedimiento para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga respecto del medio de impugnación interpuesto, lo anterior bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se tendrá por preluido su derecho. Por último, y ante la imposibilidad que tiene esta Sala de continuar con el trámite del presente procedimiento de responsabilidad administrativa, se ordena la suspensión de su trámite hasta en tanto se resuelva el presente recurso de reclamación. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0003/2022-V	-----		15/08/2022	Con fundamento en el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado para la formulación del proyecto correspondiente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0070/2021-V	-----		15/08/2022	Se tiene al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, a través de su enlace jurídico por acreditando el carácter con el que se ostenta,...se tiene al tercero Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizando, en términos del tercer párrafo del artículo 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo para recibirlas a Yolanda Sotelo García, Laura Clotilde Guerrero Serratos, Leila Guzmán Bermúdez, Erika Ivette Jacobo Vega, Hilda Liliana Bautista Magaña, Julio César Chávez Ávila, Ernesto Eloy Ramos Rendón, Paola Denisse Ruiz Raya y Ricardo Cerda Castelazo. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0004/2022-V	-----		15/08/2022	Se tiene al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, a través de su enlace jurídico por acreditando el carácter con el que se ostenta,...se tiene al tercero Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizando, en términos del tercer párrafo del artículo 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo para recibirlas a Yolanda Sotelo García, Laura Clotilde Guerrero Serratos, Leila Guzmán Bermúdez, Erika Ivette Jacobo Vega, Hilda Liliana Bautista Magaña, Julio César Chávez Ávila, Ernesto Eloy Ramos Rendón, Paola Denisse Ruiz Raya y Ricardo Cerda Castelazo. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0023/2022-V	-----		15/08/2022	Se tiene al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, a través de su enlace jurídico por acreditando el carácter con el que se ostenta, ...se tiene al tercero Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizando, en términos del tercer párrafo del artículo 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo para recibirlas a Yolanda Sotelo García, Laura Clotilde Guerrero Serratos, Leila Guzmán Bermúdez, Erika Ivette Jacobo Vega, Hilda Liliana Bautista Magaña, Julio César Chávez Ávila, Ernesto Eloy Ramos Rendón, Paola Denisse Ruiz Raya y Ricardo Cerda Castelazo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0013/2022-V	-----		16/08/2022	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se tiene por admitida y desahogada dada su especial naturaleza, la prueba consistente en: Instrumental de actuaciones. Misma que será tomada en consideración llegado el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0016/2022-V	-----		17/08/2022	Con fundamento en el artículo 182 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, es procedente emitir acuerdo respecto de las pruebas ofrecidas por la incidentista, la tercero y la Autoridad Investigadora. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.